Contrato N° 22/13

Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

Convenio de Préstamo Nº 7503-PA

El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con domicilio en Alberdi Nº 226 c/ Pdte. Franco, representado en este acto por Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala, con Cédula de Identidad Nº 1.784.091, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra parte la firma BBO LOGISTIC S.A., domiciliado en Teodoro S. Mongelos 3545 c/ Solar Guaraní, Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80054022-0, representado en este acto por el Sr. Darío Olmedo, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente Contrato, autorizado a través de la Resolución Nº 953/2013 del 01 de Junio de 2013, en el marco de la LPN Nº 02/2013 – **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS EQUIPOS ELECTRONICOS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones.-

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo:

a) Este Convenio de Contrato;

b) Condiciones Generales del Contrato

c) Condiciones Especiales del Contrato

d) Oferta del Proveedor del Servicio

f) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

g) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

h) La resolución de adjudicación N°953 del Contrato y notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2013	3	7	0	9	540	20	402	99	684.006.690

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 259.103.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Publica Nacional N° 02/13, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (SUOC-DINCAP). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 953.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: BBO LOGISTIC SA

N° de Artículo o Servicio Conexo N°	Descripción de los Bienes y Servicios Conexos	Cantidad y unidad física	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Precio unitario	Precio total por artículo o servicio conexo (Col 5 x 6)
3	Disco duro externo USB / 2TB	5	CHINA	20 DIAS	681.120	3.405.600
4	Disco duro externo USB / 500GB	5	CHINA	20 DIAS	385.968	1.929.840
6	Impresora multifunción a chorro de tinta	1	CHINA	20 DIAS	2.491.764	2.491.764
7	Impresora laser blanco y negro	12	CHINA	20 DIAS	4.217.268	50.607.216
9	Tarjeta de memoria SD	2	CHINA	20 DIAS	68.112	136.224
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)						**58.570.644**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrara en vigencia a partir de la Firma hasta el 31 de Diciembre del 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: PRODERS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes de Julio año 2013.

Firmado por: _____ Proveedor.
Sr. Darío Olmedo
BBO LOGISTIC S.A.
Representante Legal

Firmado por: _____ Contratante.
Econ. Nery Osvaldo Brítez Ayala
DINCAP- MAG
Director General